



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT: Reconoce Permiso días libres prestadores.

Decreto Alcaldicio N° 5.045-

Monte Patria, 13 de Abril del 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°05, de fecha 03 de Enero de 2017, que Aprueba Contrato inicial de prestación de servicios.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Solicitud de funcionarios y autorizados por sus directivos, mediante formato de permisos adjuntos.

DECRETA:

- 1. RECONOZCASE**, el beneficio que establece el punto octavo letra A), del contrato de trabajo de prestadores de servicio, los días libres detallados a continuación;
- 2. ESTABLEZCASE** que dicho días libres se harán efectivo en los días indicados a continuación.

FUNCIONARIO	RUT	DIAS SOLITADOS	DESDE	HASTA
MARIA JOSE LUNA AVALOS	[REDACTED]	1	05.04.2017	05.04.2017
CARLOS RAMOS ESPINOZA	[REDACTED]	5	03.04.2017	07.04.2017
FRANCISCO EUGENIO ANGEL FERNANDEZ	[REDACTED]	5	10.04.2017	17.04.2017
JENNIFFER MORENO BERNAL	[REDACTED]	5	11.04.2017	18.04.2017
JENNIFER SEPULVEDA SOBARZO	[REDACTED]	10	20.04.2017	04.05.2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/TFJ/cog

- Oficina de partes
- Recursos Humanos



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

16 MAY 2017